

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 07 DE 2022  
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Nro. 054

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2018-00246-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	YAMILETH TORRES LOZANO	DECLARAR LA TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION . ORDENAR LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA. ARCHIVAR	ABRIL 06 DE 2022
2	76-11-40-03-001-2019-00299-00	EJECUTIVO	BANCO COOMEVA "BANCOOMEVA"	PRIVADO	TENER POR SURTIDO EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS, DESIGNAR CURADOR AD-LITEM DE LA PARTE EMPLAZADA AL ABOGADO MIGUEL ANTONIO SAENZ BELTRAN.	ABRIL 06 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2019--00363-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	CLAUDIA PATRICIA OSORIO OSSA	AUTO ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION ART. 440. DEL C.G.P.	ABRIL 06 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2020-00294-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	WILSON RODRIGUEZ PADILLA	PRIVADO	AUTORIZAR A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA LLEVAR A CABO NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO A LA PARTE DEMANDADA A LA DIRECCION ELECTRONICA SUMINISTRADA.	ABRIL 06 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2021-00133-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	ESTHER JULIA OSPINA PARRA	DECLARAR LA TERMINACION POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION . ORDENAR LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA. ARCHIVAR	ABRIL 06 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2021-00362-00	EJECUTIVO	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA	PRIVADO	ABSTENERSE DE VALIDAR LA NOTIFICACION REALIZADA A LA DEMANDADA, AL CORREO ELECTONICO, POR LO MENCIONADO EN LA PARTE MOTIVA.	ABRIL 06 DE 2022

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 07 DE 2022**

Estado Electrónico  
Nro. 054

Página Nro. 2

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
7	76-111-40-03-001-2021-00391-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOPJURIDICA"	PRIVADO	RECHAZAR LA ANTERIOR DEMANDA, NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL TERMINO LEGAL. ARCHIVAR.	ABRIL 06 DE 2022
8	76-111-40-03-001-2021-00402-00	AMPARO DE POBREZA	JAIRO RUJIZ		RECHAZAR LA ANTERIOR PETICION, NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL TERMINO LEGAL. ARCHIVAR.	ABRIL 06 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2021-00412-00	EJECUTIVO	DIANA CRISTINA ESCOBAR RAMOS	PRIVADO	RECHAZAR LA ANTERIOR DEMANDA, NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL TERMINO LEGAL. ARCHIVAR.	ABRIL 06 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2021-00422-00	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO MARQUEZ PEDROZA	PRIVADO	RECHAZAR LA ANTERIOR DEMANDA, NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL TERMINO LEGAL. ARCHIVAR.	ABRIL 06 DE 2022
11	76-111-40-03-001-2021-00424-00	VERBAL DE PERTENENCIA	ALIX ESPERANZA BARCO	PRIVADO	RECHAZAR LA ANTERIOR DEMANDA, NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL TERMINO LEGAL. ARCHIVAR.	ABRIL 06 DE 2022
12	76-111-40-03-001-2021-00434-00	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI	PRIVADO	RECHAZAR LA ANTERIOR DEMANDA, NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL TERMINO LEGAL. ARCHIVAR.	ABRIL 06 DE 2022

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 07 DE 2022**

Nro. 054

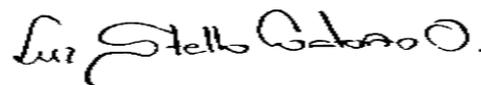
Página Nro. 3

13	76-111-40-03-001-2022-00008-00	VERBAL DE PERTENENCIA	MARIA NELLY ALZATE BLANDON	PRIVADO	RECHAZAR LA ANTERIOR DEMANDA, NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL TERMINO LEGAL. ARCHIVAR.	ABRIL 06 DE 2022
14	76-111-40-03-001-2022-00040-00	EJECUTIVO	WILVER MORALES PATIÑO	PRIVADO	AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE PAGADOR.	ABRIL 06 DE 2022
15	76-111-40-03-001-2022-00043-00	EJECUTIVO	JAIME ALFONSO VACA MURILLO	PRIVADO	DECRETAR EL SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA. COMISIONAR AL MUNICIPIO DE BUGA-ALCALDIA MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE SECUESTRO, DESIGNAR A HILDA MARIA DURAN . CITAR ACREEDOR HIPOTECARIO.	ABRIL 06 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Abril 07 de 2022, 8:00 a.m.  
Fecha y hora de desfijación: Abril 07 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
SECRETARIA